RESOLUCION No. 1.230-60 (31) de 2018
(10 de Diciembre de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1.230-68 (026) DE NOVIEMBRE 6 DE 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias previstas en la Ley 1757 de 2015 y los Decretos Departamentales No. 010-24-1574 de noviembre 25 de 2016 y N° 1-3-0816 de Julio 03 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Valle del Cauca, en el marco de sus competencias legales y observando la conveniencia social, flexibilidad en los mecanismos de la participación ciudadana, tiene dentro de sus objetivos formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar la política, planes y programas, proyectos en materia de democracia y participación ciudadana territorial.

Que la Ley 1757 de 2015, en sus artículos 81 y 82 creó el Consejo Departamental de Participación Ciudadana, indicando también su composición.
Que el Decreto Departamental No. 010-24-1574 de noviembre 25 de 2016, en su artículo 1, adoptó para el Departamento del Valle del Cauca, el mandamiento Constitucional y Legal en materia de participación ciudadana, estableciendo la creación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana.

Que el Gobierno Departamental entiende que la construcción de la democracia y la participación ciudadana tienen dificultades en su implementación y aplicación dada la condición social, económica y jurídica del territorio vallecaucano, las cuales pueden afectar la entrega y la radicación de la documentación requerida.

Que el departamento tiene como fines esenciales la promoción de la Participación Ciudadana y la consolidación de una democracia participativa.

Que de acuerdo con el Decreto Departamental 0816 de Julio 03 de 2018, corresponde a la Secretaria de Desarrollo Social y Participación, presidir y convocar la conformación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana.

Que, para la designación, postulación y elección de cada uno de sus representantes principales y suplentes de las distintas organizaciones sociales, se realizó la convocatoria mediante la Resolución N° 1.230-68 (026) de noviembre 06 de 2018, publicada en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca.

Que las diferentes organizaciones sociales y entidades del Departamento del Valle del Cauca se expresaron mediante peticiones a este Ente, ampliar el periodo de inscripción y flexibilizar los términos de la convocatoria.

Que la "Organización Comunitaria de Veeduría y Control Social en Salud VEERSALUD. Registrada mediante la Resolución actualizada No. 210 de junio 22 de 2017 emitida por la Personería Municipal de Santiago de Cali. En uso de las facultades estatutarias de la misma y con el aval de quienes la integramos, hizo Solicitud de plazo para entregar requisitos físicos de lo solicitado en la Convocatoria para la Elección de los

Representantes de las Veedurías ante el Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Valle del Cauca".

Que algunos sectores sociales tales, como la Mesa Departamental de Victimas, los Consejos Estudiantiles Universitarios, el Representante de la Asociación Colombiana de Universidades ASCUN y el Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión del Recurso Hídrico, no presentaron postulación y/o designación, por diferentes circunstancias sociales o condiciones materiales y logísticas de sus organizaciones.

Que con el ánimo que el proceso sea transparente y ofrecer diferentes alternativas para la radicación de los documentos para la inscripción, se hace necesario ampliar los sitios de la recepción de la documentación, se hace necesario modificar el inciso primero del artículo tercero de la Resolución N° 1.230-68 (026) de noviembre 6 de 2018, que trata del **PROCEDIMIENTO DE ELECCION.** En lo pertinente a la radicación de los documentos en la Ventanilla Única de la Gobernación del Valle del Cauca.

Que por lo expuesto anteriormente se debe modificar la fecha de publicación de los postulados inscritos establecida en el artículo 4 de la Resolución 1.230-60 (026) del 6 de noviembre de 2018, señalando para el día 14 de diciembre de 2018 la publicación del listado de postulados inscritos por cada sector, en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca www.valledelcauca.gov.co.

Que igualmente se modifica el artículo 13 de la Resolución 1.230-60 (026) del 6 de noviembre de 2018, el día 13 de diciembre de 2018, que establece la fecha de instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Valle del Cauca, la cual será el 18 de diciembre de 2018 en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cuca.

Que se han inscrito 32 organizaciones de los diferentes de los sectores sociales, que hacen parte de la sociedad civil y fuerzas vivas del Departamento.

Que la anterior modificación se efectúa con base en el Artículo 41 del C.P.A.C.A que establece: *"Corrección de irregularidades en la actuación administrativa. La autoridad en cualquier momento anterior a la expedición el acto de oficio o a petición de parte corregirá las irregularidades que se hayan presentado en la actuación administrativa para ajustarla a derecho, y adoptaran las medidas necesarias para concluirla".*

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el inciso primero del ARTÍCULO TERCERO de la resolución N° 1.230-68 (026) de noviembre 6 de 2018, que trata del **PROCEDIMIENTO DE ELECCION.** En lo pertinente a la radicación de los documentos en la Ventanilla Única de la Gobernación del Valle del Cauca. El cual quedara así: "Se aceptará la documentación presentada por las diferentes organizaciones sociales radicadas en la ventanilla única de la Gobernación del Valle, igualmente, la que se radiquen directamente en el Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social Piso 9 de la Gobernación del Valle."

ARTICULO SEGUNDO.- Modifíquese el artículo 4 de la Resolución 1.230-60 (026) del 6 de noviembre de 2018, que trata de la PUBLICACIÓN DE LOS POSTULADOS INSCRITOS la cual quedará así: "Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, el 14 de diciembre de 2018, se publicará el listado de postulados inscriptos por cada sector, en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca www.valledelcauca.gov.co."

ARTICULO TERCERO.- Modifíquese el artículo 13 de la Resolución 1.230-60 (026) del 6 de noviembre de 2018, que trata de la INSTALACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. El cual quedará así: "El acto de

instalación del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Valle del Cauca se realizará en las instalaciones de la Gobernación del Valle del Cauca, Palacio de San Francisco, el día 18 de diciembre de 2018."

ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca.

PUBLIQUE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de Diciembre de 2018.

DORIS NOEMI PIZARRO MELGAREJO
SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION

Proyecto y elaboro: Orlando Riascos Ocampo - profesional P.S.
Reviso: Luis Fernando Zapata Bonilla – Jefe Oficina Asesora Jurídica